RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN SOLRED, S.A.

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV) por la que se acuerda la Adjudicación del Procedimiento para la Contratación del Suministro por contrato basado en Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de combustibles líquidos para el parque móvil de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (EB/2-101/25).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia de la Jefatura de Ingeniería de la RTVA y Memoria Justificativa de 24 de enero de 2025 se inicia procedimiento de contratación para la adjudicación del expediente relacionado en el encabezamiento.

La selección del adjudicatario se ha basado en el mayor número de puntos de servicio de repostaje disponibles.

SEGUNDO: El procedimiento seguido es el de adjudicación y comunicación de contratos basados en Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de combustibles líquidos para el parque móvil de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El presente expediente de contratación se ha tramitado de conformidad con la normativa reguladora de la contratación pública, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los Pliegos de Prescripciones Técnicas para el Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de combustibles líquidos para el parque móvil de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, la Instrucción 1/2018 de la D.G. de Patrimonio de Adjudicación y Comunicación de contratos basados en Acuerdo Marco de Homologación, así como de acuerdo con la normativa interna de aplicación reguladora de los protocolos internos de contratación.

Es copia auténtica de documento electrónico

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar la Contratación del Suministro por contrato basado en Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de combustibles líquidos para el parque móvil de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (EB/2-101/25) a Solred, S.A. por un importe (sin IVA) de 8.400,00 € (ocho mil cuatrocientos euros) y un plazo de ejecución de 7 (meses) años a partir del 8 de julio de 2025 hasta el 31 de enero de 2026.

SEGUNDO: De conformidad con lo indicado en la instrucción cuarta, punto 4.2 de la Instrucción 1/2018, de la Dirección General de Patrimonio, sobre el procedimiento de adjudicación y comunicación de contratos basados en Acuerdo Marco de Homologación, este Órgano de Contratación estima como no necesario la formalización de contrato, computándose el plazo de ejecución a partir de la fecha de adjudicación.

TERCERO: Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito se podrá interponer recurso de alzada ante el órgano de contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se haya notificado el acto recurrido, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Frente a la resolución de dicho recurso cabrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, según se dispone en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a fecha de la firma

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV, SA.

Juan de Dios Mellado Pérez

Es copia auténtica de documento electrónico